

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA FUERZA
AÉREA URUGUAYA N° 28/2018.**

UNIDAD EJECUTORA: 023 COMANDO GENERAL DE LA FUERZA AÉREA.

Base Aérea "Capitán Boiso Lanza", 7 de noviembre de 2018.

VISTO: Las presentes actuaciones relacionadas con la Compra Directa Ampliada N° 7037/2018 cuyo objeto es: "Reformas en el Servicio de Información de la Fuerza Aérea".-----

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 014/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 se contrató el objeto de esta compra con la empresa RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RAÚL.-----

CONSIDERANDO: I) Que el día 23 de octubre de 2018 se notificó a las firmas participantes la Resolución citada.-----

II) Que el día 25 de octubre de 2018 la empresa RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RAÚL manifiesta que el plazo de mantenimiento de oferta establecido en el Llamado de la Compra (60 días) venció el día 30 de setiembre, por lo que debe realizar un ajuste del precio original, el cual envía con fecha 29 de octubre del corriente.-----

III) Que esta contratación ha sido integrada al Sistema de Información de Compras Estatales.-----

IV) Que se dio intervención previa a la Dirección de Economía y Finanzas de la Fuerza Aérea.-----

ATENCIÓN: A lo establecido en los artículos 28 y 29 literal C del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera aprobado por Decreto N° 150/012 del 11 de Mayo de 2012, y a lo establecido por el artículo 1° de la Resolución N° 41.143 de 6 de noviembre de 1996 del Ministerio de Defensa Nacional.-----

EL DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DE LA FUERZA AÉREA URUGUAYA

R E S U E L V E:

1°.- Modifíquese el numeral 1° de la Resolución N° 014/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, por los motivos expuestos en el Considerando de esta Resolución, en los siguientes términos:-----

DONDE DICE:

1°.- Contrátase para la Compra Directa Ampliada N° 7037/2018 cuyo objeto es: "Reformas en el Servicio de Información de la Fuerza Aérea", en las condiciones establecidas para esta Compra y de acuerdo a lo expresado en el Considerando que antecede; en los siguientes términos:-----

A LA EMPRESA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RAÚL:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|---|----------|-------------------------|---------------------------|
| 1 | Reforma en el Servicio de Información de la Fuerza Aérea. | 1 | 168.631,60 | 202.683,20 |
| RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RAÚL: TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS) | | | | 202.683,20 |

Total contratado en la presente \$ 202.683,20 (pesos uruguayos doscientos dos mil seiscientos ochenta y tres con 20/100), IVA INCLUIDO.-----

DEBE DECIR:

1°.- Contrátese para la Compra Directa Ampliada N° 7037/2018 cuyo objeto son las “Reformas en el Servicio de Información de la Fuerza Aérea”, en las condiciones establecidas para esta Compra y de acuerdo a lo expresado en el Considerando que antecede; en los siguientes términos:-----

A LA EMPRESA RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RAÚL:

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO SIN IVA | PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO |
|---|--|----------|-------------------------|---------------------------|
| 1 | Reforma en el Servicio de Información de la Fuerza Aérea y Leyes Sociales. | 1 | 220.355,90 | 265.637,60 |
| RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RAÚL: TOTAL CONTRATADO IVA INCLUIDO (PESOS URUGUAYOS) | | | | 265.637,60 |

Total contratado en la presente \$ 265.637,60 (pesos uruguayos doscientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta y siete con 60/100), IVA INCLUIDO, de los cuales \$14.529,90 corresponde a Leyes Sociales IVA exento.-----

2°.- Modifíquese el numeral 2° de la Resolución N° 014/018 de fecha 16 de octubre de 2018 en los siguientes términos:

DONDE DICE:

2°.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2018, Unidad Ejecutora 023, Inciso 03, con este detalle de compromisos: -----

| COMPROMISO | BENEFICIARIO | IMPORTE | MONEDA |
|------------|-------------------------|------------|--------|
| 1 | RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RAÚL | 202.683,20 | PESOS |

DEBE DECIR:

2°.- La presente erogación será atendida con cargo a créditos del ejercicio 2018, Unidad Ejecutora 023, Inciso 03, con este detalle de compromisos: -----

| COMPROMISO | BENEFICIARIO | IMPORTE | MONEDA |
|------------|-------------------------|------------|--------|
| 1 | RODRÍGUEZ MARTÍNEZ RAÚL | 265.637,60 | PESOS |

3°.- Al momento de la notificación de la presente Resolución la empresa deberá acreditar los extremos y documentos requeridos en las condiciones establecidas para esta compra.-----

4°.- Al momento de la notificación de esta Resolución la empresa adjudicataria deberá encontrarse debidamente inscripta en el R.U.P.E. figurando en estado "activo" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 155/2013 de fecha 21 de mayo de 2013.-----

5°.- Pase al organismo de contralor respectivo, a sus efectos.-----

6°.- Cumplido, archívese.-----



EL DIRECTOR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

CORONEL (AV.)

ANDRÉS GHIORSI